

RESOLUCION No. 98.5.1.1.004

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARIELHEZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 26 de noviembre de 1997, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

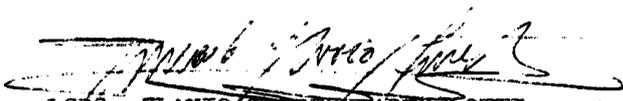
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARIELHEZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de enero de 1998.

  
LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la compañía: MARIELHEZ CIA. LTDA., tomé nota de la presente Resolución con la que se autoriza el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Indicada Compañía, realizada mediante escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Publico de este Cantón Ambato, el 26 de Noviembre de 1,997.- Ambato, 22 de Enero de 1.998.-El Notario.

*J. Ruiz Albán*  
*[Firma]*  
Dr. JOSE MANUEL PEREZ  
ABOGADO  
Notario Segundo  
AMBATO - GUAYAS

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE RESOLUCION.- Ambato, a 26 de Enero de 1.998

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBÁN**  
NOTARIO TERCERO - ACOMODADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número Veinte y tres (23) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 127 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento con la disposición -- constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato 05 de Febrero de 1.998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*[Firma]*  
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO